



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68-001-40-03-005-2019-00101-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN LTDA. NIT N° 804.009.752-8
DEMANDADO: LILIANA MARÍA ACOSTA HERRERA CC. N° 26.862.443
LUIS FERNANDO GAMBOA CÁRDENAS CC. N° 91.454.630

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **seis de septiembre de dos mil veintidós.**

Atendiendo la petición elevada a través de correo electrónico por el apoderado judicial de la parte demandante, a voces de lo impuesto en el numeral 6º del Art. 78 del CGP; será del caso por secretaria enviar comunicación a EPS SANITAS – DATACREDITO – CIFIN – RUES - RUNT., a fin de que dicha entidad suministre a este estrado judicial la dirección que reposa en su base de datos como de notificación de los demandados LUIS FERNANDO GAMBOA CARDENAS (C.C. N° 91.454.630) y LILIANA MARIA ACOSTA HERRERA (C.C. N° 26.682.443), o en su defecto, la información pertinente que sirva para localizarle conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 2º del Art. 291 del CGP.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **OFICIAR** por secretaria a EPS SANITAS – DATACREDITO – CIFIN – RUES - RUNT., para que suministre a este estrado judicial la dirección que reposa en su base de datos como de notificación de los demandados LUIS FERNANDO GAMBOA CARDENAS (C.C. N° 91.454.630) y LILIANA MARIA ACOSTA HERRERA (C.C. N° 26.682.443), o en su defecto, la información pertinente que sirva para localizarle, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 2º del Art. 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **160**. Fijado a las 8:00a.m. del día **07 de septiembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Eliás Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf793f5c577de857faaad403264f41dc32117cbd25d5bacf432c23e1d2d2549**

Documento generado en 06/09/2022 08:03:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>